



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**X.780**

**Corrigendum 2**

(05/2002)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN  
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Gestión de interconexión de sistemas abiertos –  
Funciones de gestión y funciones de arquitectura de  
gestión distribuida abierta

---

Directrices de la RGT para la definición de objetos  
gestionados mediante arquitectura de intermediario  
de petición de objeto común

**Corrigendum 2**

Recomendación UIT-T X.780 (2001) – Corrigendum 2

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X  
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

<b>REDES PÚBLICAS DE DATOS</b>	
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
<b>INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Modelo y notación	X.200–X.209
Definiciones de los servicios	X.210–X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
<b>INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES</b>	
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.369
Redes basadas en el protocolo Internet	X.370–X.399
<b>SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES</b>	X.400–X.499
<b>DIRECTORIO</b>	X.500–X.599
<b>GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS</b>	
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.639
Calidad de servicio	X.640–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680–X.699
<b>GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
<b>Funciones de gestión y funciones de arquitectura de gestión distribuida abierta</b>	<b>X.730–X.799</b>
<b>SEGURIDAD</b>	X.800–X.849
<b>APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Compromiso, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Procesamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
<b>PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO</b>	X.900–X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

## **Recomendación UIT-T X.780**

### **Directrices de la RGT para la definición de objetos gestionados mediante arquitectura de intermediario de petición de objeto común**

#### **Corrigendum 2**

#### **Orígenes**

El corrigendum 2 a la Recomendación UIT-T X.780 (2001), preparado por la Comisión de Estudio 4 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobado por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 29 de mayo de 2002.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## Recomendación UIT-T X.780

### Directrices de la RGT para la definición de objetos gestionados mediante arquitectura de intermediario de petición de objeto común

#### Corrigendum 2

##### 1) Subcláusula 5.1.6

*En el segundo párrafo, sustitúyase la cuarta oración:*

Al ser invocada, el cliente puede presentar una lista de los nombres de los atributos en los que está interesado, con una lista nula que tiene el significado especial de que se devolverán todos los atributos soportados.

*por esta otra:*

Al ser invocada, el cliente puede presentar una lista de los nombres de los atributos en los que está interesado, con una lista vacía que tiene el significado especial de que se devolverán todos los atributos soportados.

*También en el segundo párrafo, sustitúyase las dos últimas oraciones:*

El objeto debe devolver siempre una lista exacta, aunque la lista presentada fuese nula o tuviese nombres no válidos. Si todos los nombres de la lista presentada son no válidos, el objeto devolverá una lista nula y un tipo de valor vacío.

*por estas otras dos:*

El objeto debe devolver siempre una lista exacta, aunque la lista presentada estuviese vacía o tuviese nombres no válidos. Si todos los nombres de la lista presentada son no válidos, el objeto devolverá una lista vacía y un tipo de valor vacío.

*En el tercer párrafo, sustitúyase la tercera oración:*

Por tanto, se devolverán valores nulos para las cadenas, referencias y listas de cualquier tipo.

*por esta otra:*

Por tanto, se devolverán valores nulos para las referencias, las cadenas serán de longitud cero, y las listas de cualquier tipo estarán vacías.

##### 2) Subcláusula 6.10

*Añádase el siguiente párrafo después del cuarto, contando el ejemplo de IDL como un párrafo. Es decir, este párrafo irá justo antes del párrafo que comienza por "El código en el lado cliente que pretende recuperar valores de los atributos de un objeto equipment puede parecerse a algo como:"*

La definición del tipo de valor puede incluir la palabra clave "truncatable" del IDL. Esto indica al ORB que modifique ligeramente la manera en que se codifica el tipo de valor cuando se envía a otro sistema, lo que posibilita al sistema receptor utilizar sólo la parte heredada del tipo de valor. Esto ayuda a habilitar al sistema de gestión a interactuar con objetos gestionados de los que no es familiar, pero que heredan de objetos gestionados de los que sí es familiar, para realizar algún nivel de gestión.

Deberían incluir esta palabra clave los tipos de valores de objetos gestionados específicos de la tecnología de red, las revisiones de tipos de valores de objetos gestionados y en general toda subclase que amplíe las capacidades de un tipo de valor del marco o del modelo genérico (es decir, Rec. UIT-T M.3120). Por ejemplo:

```
valuetype SpecialEquipmentValueType : truncatable EquipmentValueType {
...      // new attributes
};
```

### 3) Subcláusula 7.10.1

*Añádase el siguiente párrafo al final de la subcláusula:*

El IDL CORBA no define un tipo nulo. Para que sea posible hacer la traslación de tipos NULL ASN.1, se ha definido el tipo *NullType*. Los tipos NULL ASN.1 se deberían trasladar a este tipo. La definición de *NullType* es sencillamente un *typedef* del tipo *char*. Los sistemas que envían parámetros *NullType* deberían tener siempre fijado el valor a cero (\0) y los sistemas que lo reciban nunca deberían tener en cuenta el valor.

### 4) Anexo A

*En el IDL, del apartado en que se definen las **declaraciones previas y definiciones de tipos**, después de la línea:*

```
typedef sequence <long> NotifIDSetType;
```

*añádanse las siguientes líneas:*

```
/** Puesto que el IDL CORBA no proporciona un tipo nulo, se define el tipo
NullType para las uniones en las cuales no debería definirse tipos de
datos. Puesto que char es en realidad un tipo de datos, siempre se debería
fijar a /0 y nunca debería tenerse en cuenta.
*/typedef char      NullType;
```



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
<b>Serie X</b>	<b>Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos</b>
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación